



EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del pasado 21 de mayo de 2020, aprobó la modificación de las Bases Reguladoras, la parte dispositiva la cual establece el siguiente:

Primero.- ACORDAR la instrucción del procedimiento de aprobación de las Bases Generales para el otorgamiento de subvenciones a familias para los gastos de escolarización teniendo en cuenta la necesidad de habilitar la correspondiente convocatoria antes de que se inicie el curso escolar 2020-2021 y que se proceda a la sumisión de información pública del expediente que no restará suspendida en cumplimiento de aquello dispuesto a la Disposición Adicional Tercera párrafo tercero del Real Decreto 463/2020 por el cual se declara el Estado de Alarma.

Segundo.- APROBAR inicialmente la modificación de las «Bases Generales para el otorgamiento de subvenciones a familias para los gastos de escolarización» que constan en documento anexo al expediente.

Tercero.- PUBLICAR el presente acuerdo y las Bases modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el Tablón de anuncios electrónico de la Corporación Municipal, a fin y efecto que los interesados puedan formular las alegaciones y sugerencias que estimen adecuadas durante el plazo de veinte días, y una referencia de la publicación del BOPBse tendrá que insertar en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

Cuarto.- Las mencionadas Bases se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo si durante el plazo de información pública no se presentan alegaciones.

Sta. Margarida de Montbui, (documento firmado electrónicamente)

Jordi Gasulla Sabaté
Secretario

